

ro 03063HC92 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 03088SV93, respectivamente.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

29091 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Payma, Sociedad Anónima», sito en Santa María de Montcada (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 2 de julio de 1996, del órgano competente de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 25 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Payma, Sociedad Anónima», sito en Poblet, 58, Santa María de Montcada (Barcelona), en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 06016HA92, «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 06017AP92, «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 06018AS92, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 06019SE92 y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 06020ST92.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

29092 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Proyex, Sociedad Anónima», sito en Teruel, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 24 de octubre de 1996 del órgano competente de la Diputación General de Aragón y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobada por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 1 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Proyex, Sociedad Anónima», sito en carretera de Sagunto-Burgos, kilómetro 118,6, Teruel, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 04024HF94.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

29093 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Centro de Ensayos de Materiales y Asistencia Técnica, Sociedad Limitada» (CEMAT, S. L.), sito en Albacete, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Cas-

tilla-La Mancha, de la Resolución de 9 de octubre de 1996, concediendo acreditaciones al laboratorio «Centro de Ensayo de materiales y Asistencia Técnica, Sociedad Limitada», (CEMAT, S. L.), sito en Polígono Industrial Campollano, calle C, número 6, nave 31, Albacete, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 13010HC96 y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 13011SE96.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

29094 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «A. T. Control, Sociedad Anónima», sito en Castellón, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 12 de noviembre de 1996, concediendo acreditaciones el laboratorio «A. T. Control, Sociedad Anónima», sito en avenida hermanos Bou, 235, Castellón, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 07003SE96.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

29095 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1996 de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del «Laboratorio Controles Técnicos, Sociedad Anónima», sito en Fuenlabrada (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 5 de noviembre de 1996, del órgano competente de la Comunidad de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 17 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), por la que se inscribía al laboratorio «Controles Técnicos, Sociedad Anónima», sito en Sierra de Filabres, 4, Fuenlabrada (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes, cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03044HA91, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del

suelo», con el número 03045SE91 y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelo», con el número 03046ST91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03044HA96, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03045SE96 y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 03046ST96.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

29096 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio para la investigación y el control de calidad de Pime Menorca, sito en Ciudadela (Menorca), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 6 de noviembre de 1996 del órgano competente del Gobierno Balear y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 12 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se inscribía al laboratorio para la investigación y el control de calidad de Pime Menorca, sito en Polígono Industrial, calle de los Comerciantes, 7, Ciudadela (Menorca), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 02001HC91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 02001HC96.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

29097 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio de 1996, como anexos al Convenio sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Diputación General de Aragón.*

Suscrito un Protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio de 1996, como anexos

al Convenio sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

PROTOCOLO ADICIONAL POR EL QUE SE DETERMINAN LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LAS PARTES Y SE INCORPORAN LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, EN AMBOS CASOS CON REFERENCIA AL EJERCICIO DE 1996, COMO ANEXOS AL CONVENIO SOBRE PRÓRROGA DEL CONVENIO-PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE CORPORACIONES LOCALES, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

En Madrid a 7 de noviembre de 1996.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en nombre y representación del Gobierno de la Nación, por delegación conferida por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de julio de 1995 y, de otra parte, el excelentísimo señor don Fernando Labena Gallizo, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en representación de la Diputación General de Aragón,

MANIFIESTAN

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribieron, en fecha 5 de mayo de 1988, un Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

Que, creado por Real Decreto 727/1988, de 11 de julio, el Ministerio de Asuntos Sociales (MAS), este Departamento asumió las competencias que hasta ese momento detentaba el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de acción social y servicios sociales, sustituyendo por tanto a este último como parte en el Convenio referenciado, el cual fue objeto de prórroga para los ejercicios sucesivos de 1989 y 1990.

Que creado por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y establecida su estructura orgánica por Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, este Departamento asume las competencias aludidas —Orden de 21 de mayo de 1996— y sustituye en el Convenio mencionado al anterior Ministerio de Asuntos Sociales.

Que, precisamente, el Convenio suscrito por el MAS y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre prórroga para 1990 del Convenio de 5 de mayo de 1988 al que se viene haciendo referencia, establecía en su cláusula tercera la prórroga automática de aquél para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades en que se cifran, para cada ejercicio presupuestario, las aportaciones económicas que las partes signatarias realizan para la financiación de los proyectos incluidos en la programación anual prevista en el Convenio, debiendo dichas aportaciones ser objeto de actualización cada año, con el fin de ajustarlas a las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Que, una vez oídas las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, el Gobierno, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de abril de 1996, aprobó los criterios objetivos de distribución entre Comunidades Autónomas del crédito presupuestario 27.03.313L 451, para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio antes citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 1996, procede instrumentarla a través del presente Protocolo adicional, junto con la selección de proyectos sobre